

NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, nos permitimos comunicar que dentro de los actos administrativos que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de los mismos. En dicha relación se encontrará el expediente minero, nombre del interesado, el número y la fecha del acto administrativo que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

No.	EXPEDIENTE	NOTIFICADO	RESOLUCIÓN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	FKT-10C	ADRIANA PAREDES MUÑOZ / SANDRA FABIOLA RAMIREZ / MARIA ALEXANDRA OBANDO DELGADO	CE-GIAM-PARC-023- 2022	24/03/2022	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	N/A	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	0

*Anexo copia íntegra de los actos administrativos

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en la página web de la Agencia Nacional de Minería, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día veinticinco (25) de **MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 7:30 a.m., y se desfija el día 31 (31) de MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las 4:30 p.m.** La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PARCALI

PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cali, hace constar que dentro del expediente FKT-10C, se profirió, la **RESOLUCIÓN No. VSC-0719 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONCESION No. FKT-10C”**. Que dentro del proceso de notificación se procedió a notificar por aviso No. 20219050456751 de 25 de noviembre de 2021 y publicado en la página Web, mediante CP-VSC-GIAM-PARC-015-2022 a las Señoras **ADRIANA PAREDES MUÑOZ SANDRA FABIOLA RAMIREZ, MARIA ALEXANDRA OBANDO DELGADO** en calidad de titulares, y que teniendo en cuenta que para esta resolución se presentó recurso de reposición, que está en proceso de notificación, por lo tanto, queda invalida la respectiva notificación. Que, con el ánimo de no vulnerar el derecho al debido proceso este despacho procede a dejar sin efecto la publicación del aviso realizada mediante constancia CP-VSC-GIAM-PARC-015-2022 para el expediente FKT-10C.

La presente constancia se firma el veintitrés (24) días de marzo de dos mil veintidós (2022).



KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali
Agencia Nacional de Minería